

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO. 2972

## COMBINACIONES EXCEPCIONALES

**Por 21 pesetas** damos un año de suscripción a *El Magisterio Español*, que vale 20 pesetas; un *Anuario del Maestro para 1922*, 3 ptas.; 7 pesetas de libros, a elegir, y 20 números para la Lotería nacional; total, 30 pesetas y 20 números para la Lotería.

**Por 26,50 pesetas** damos un año de suscripción a *El Magisterio Español*, 20 pesetas; un *Anuario del Maestro para 1922*, 3 ptas.; 15 ptas. de libros, a elegir, y 25 números para la Lotería; total, 38 pesetas y 25 números para la Lotería.

**Por 32 pesetas** damos un año de suscripción a *El Magisterio Español*, 20 pesetas; un *Anuario del Maestro para 1922*, 3 ptas.; 32 ptas. en libros, a elegir, y 30 números de la Lotería nacional; total, 46 ptas. y 30 números de la Lotería.

**Por 37,50 pesetas** damos un año de suscripción a *El Magisterio Español*, 20 pesetas; un *Anuario del Maestro para 1922*, 3 ptas.; 32 ptas. en libros, a elegir, y 35 números para la Lotería; total, 55 ptas. y 35 números para la Lotería. Con esta combinación, el periódico y los números de la Lotería resultan completamente gratis.

**Por 43 pesetas** daremos **40 pesetas de libros**, a elegir, y además 40 números para la Lotería, un año de suscripción a *El Magisterio Español*, 20 pesetas, y un *Anuario del Maestro para 1922*, 3 ptas.; total, 63 pesetas y 40 números de la Lotería. Con esta combinación, el *Anuario*, el periódico y los números de la Lotería resultan **completamente regalados**.

**Por 41,50 pesetas** damos dos años de suscripción a *El Magisterio Español*, 40 ptas.; un *Anuario del Maestro para 1922*, 3 ptas.; 20 ptas. en libros, a elegir, y 40 números para la Lotería.

Todo pago, cuyo giro no se haya efectuado para el día 5 de diciembre, no tendrá derecho a números para la Lotería de Navidad.

# DE ACTUALIDAD

**Concurso general de traslado.**—Va pasando el tiempo; se acerca la convocatoria definitiva del concurso general de traslado, y nada se hace para modificar la legislación general que facilite los traslados.

Vendrá la resolución del concurso, y con ello la desilusión, el desengaño y la queja de todos. ¿Por qué no se hace a tiempo la gestión que evite el daño?

Nosotros hemos dado ejemplo, y hemos puesto toda nuestra buena voluntad en el estudio del problema; dimos a tiempo soluciones para que se estudiaran por las Asociaciones, para que se hiciera opinión acerca de ellas, etc.

Hemos dejado pasar el tiempo necesario para todo ello, y vemos que la opinión no se manifiesta; que las entidades de la clase viven en la mayor indiferencia; que la reforma del concurso parece no interesar a nadie, y que la parálisis administrativa, que tanto hemos combatido, corre parejas con la parálisis profesional.

Aun creemos que se está a tiempo. El concurso que se prepara es muy reducido en el número de plazas. No se incluyen en él, porque así está mandado, las vacantes de poblaciones con 1.500 habitantes o menos, que según la legislación vigente están reservadas a los opositores y a los interinos de las listas correspondientes. Y mientras esas vacantes se sustraigan al traslado, el concurso será ineficaz.

Nosotros hemos dado una solución para que esas plazas vayan al concurso sin perjudicar en nada a los opositores e interinos. Hemos recibido muchas adhesiones a ellas, aunque no hemos visto después las gestiones y el movimiento de opinión para imponerlas.

Esa solución nuestra supone una reforma honda del concurso, y esto probablemente, después del anuncio provisional de la convocatoria, será difícil lograr para este año.

Por esta razón, acogiendo peticiones de bastantes suscriptores, que necesitan trasladarse pronto, aunque sea a Escuelas de poblaciones pequeñas para volver a sus regiones o provincias natales, vamos a indicar otra solución provisional, que nos parece fácilmente realizable.

Sería ésta: dejar el concurso de traslado como está, y aceptar para las Escuelas situadas en poblaciones de 1.500 habitantes o menos la solución propuesta en la Asamblea celebrada por los funcionarios de Secciones administrativas, que ya conocen nuestros lectores.

Esto podría acelerar la provisión de las vacantes; permitiría los traslados que muchos ambicionan justamente, y tendría, entre otras ventajas, la rapidez en la provisión y no recargar trabajo a la Dirección de Primera enseñanza.

De aceptarse esta solución habría de ser sin restar ni una sola plaza a los opositores y a los interinos de las que ahora tienen reservadas, cosa que es fácil de conseguir.

Sometemos la idea a las autoridades y a nuestros compañeros, sin más propósito que evitar los daños del estancamiento.

**Los ascensos.**—Se sigue trabajando en ellos revisando las hojas de servicios que se envían para determinar la serie a que cada uno debe pertenecer. Es trabajo que va más despacio de lo que querrían los mismos que lo hacen, y el retraso proviene en gran parte de la lentitud en el envío de datos, y de que éstos no siempre son completos. Menos mal que los ascensos, aunque tarden algunos días más en concederse, son con fecha de 1.º de abril para todos los efectos, y no hay pérdida de sueldo ni de servicios. Por otra parte, como el año económico no termina hasta 31 de marzo, no hay peligro de que pasen a ejercicios cerrados. También se recogen datos para hacer las corridas de escalas retrasadas, pero aun faltan bastantes. Cuando estén completos podrán adjudicarse todos los ascensos que están reservados, y entre ellos los de las quintas vacantes que corresponden a los limitados.

**Las clases de adultos.**—Son muchos los compañeros que coinciden en la misma idea, en vista de la mezquindad con que se retribuye la enseñanza de los adultos: que se cierren oficialmente las clases, y se autorice a los Maestros para abrirlas particularmente. Creen que el Maestro sería mejor remunerado y que la ense-

nanza sería más apreciada por los alumnos.

Hoy no hay entusiasmo por parte del Maestro, ni afán de aprender por parte de los discípulos. Del otro modo, el Maestro que trabajara lo haría con más fe y con mejor resultado, y a la Escuela sólo irían los que quieren aprender, no los que van a ella a pasar el rato y perturbar el orden, haciendo burla y chacota muchas veces de los consejos del Maestro.

La idea nos parece muy atrevida y radical, pero ante la insistencia de lo mal que se paga este trabajo extraordinario y lo poco y mal agradecido que es por la mayor parte de los alumnos que se matriculan, no dudamos en exponerla a la consideración de nuestros lectores. Merece la pena de que pensemos lo que en este asunto puede convenir a la mayoría de los compañeros.

**Don Antonio Royo Villanova.**—Con gran solemnidad se ha celebrado la recepción de nuestro ilustre amigo Sr. Royo Villanova como miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Leyó un discurso notabilísimo sobre el terrorismo, y propone, como solución a ese problema, la educación adecuada para el ejercicio de la libertad.

Hicieron la presentación del Sr. Royo Villanova los señores conde de Bugallal y Aznar, y contestó al discurso el señor Alcalá Zamora, haciendo el merecido elogio del nuevo académico.

**Hojas de servicios.**—Llamamos la atención de las autoridades sobre el artículo de nuestro querido amigo y colaborador, Sr. López Colmenar, acerca de las hojas de servicios. Lo que dice es tan razonable, tan acertado y tan interesante, que debiera tenerse en cuenta en bien de todos. Muchos de los retrasos y daños que ahora lamentamos podrían corregirse pronto.

## EL HOMBRE

Lecturas científicas sobre Anatomía, Fisiología e Higiene, por *D. Victoriano F. Ascarza.*

152 páginas, 57 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.

## Ecos del Magisterio

**Juntas locales.**—Sr. Director de **El Magisterio Español.**

Muy señor nuestro: En el núm. 6.142 de su periódico, y con el epígrafe «Juntas locales», se alude a la Asamblea de Cangas de Onís; y los que suscriben, interesados en dicha Asamblea y ponentes sobre el tema de referencia, se creen en el deber de manifestar a todos los compañeros de España que nosotros, los del Concejo de Ponga, pedimos la supresión radical de los citados organismos, por ser inútiles cuando no funcionan, y por ser inútiles y nocivos cuando se deciden a funcionar.

Se leyeron otras ponencias, con tendencia, naturalmente, distinta a la nuestra, pero ninguna mereció el honor de un aplauso, de una ovación, mejor dicho, más que la que nosotros presentamos, por lo cual creimos y seguimos creyendo que la Asamblea «en espíritu» pedía la total disolución de las Juntas locales.

Es verdad que luego, y por causas cuya explicación ahora no procede, la Asamblea, «materialmente», acordó, ¿por mayoría? modificar las Juntas en el mismo sentido que se aprueba en la Asamblea de los señores Inspectores. Pero nosotros, convencidos de que todas las Asociaciones y los Maestros conscientes son de nuestro sentir, para que no nos confundan, hacemos este público testimonio, porque a ello nos obligan las circunstancias.

*Ramón Ruiz, Bernardo Redondo, César Picado, Bernardo Valdecolmillo, Vicente Martín y José Sánchez.*

**Nota de la R.**—Insertamos las anteriores líneas para complacer a los firmantes y en prueba de imparcialidad. Debemos advertir, no obstante, que en nuestro número del 24 de octubre dimos una amplia información de la Asamblea de Cangas, y en ella hicimos constar la opinión de los Maestros de Ponga, contraria a las Juntas, y los acuerdos tomados por mayoría en el sentido aceptado luego por la Asamblea de Inspectores. La declaración que ahora hacen nuestros compañeros era, por tanto, innecesaria.



# 24 noviembre.-0.-Ascensos

Vistas las varias hojas de servicios reclamadas que se han recibido hasta la fecha en este Ministerio, cumpliendo la Real orden de 19 de octubre último,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que asciendan a 3.000 pesetas con la antigüedad y efectos económicos de 1.º de abril último los siguientes Maestros: D. Higinio García-Fernández, número general 3.215, anterior a las series: los números 3.294, 3.486, 3.705, 3.710, 3.897, 3.951, 3.968, 4.007, 4.015, 4.018, 4.019, 4.025, 4.051, 4.089, 4.093, 4.122, pertenecientes a la primera serie.

Los números 4.658, 4.683, 4.756, 4.779, 4.790, 4.792, 4.804, 4.806, 4.807, 4.826, 4.845, 4.876, 4.916, 4.940, 4.974, 4.980, 4.988, 5.017, 5.043, 5.059, 5.074, 5.075, 5.141, 5.142, 5.163, 5.201, 5.202, 5.207, 5.208, 5.209, 5.210, 5.211, 5.217, 5.234, 5.246, 5.275, 6.754, 6.762, 6.643 y 6.682, pertenecientes a la segunda serie.

2.º Que asciendan a 2.500 pesetas con los efectos ya expresados los siguientes Maestros: D. Felipe Martín López, número general 4.529; los números 4.534, 4.784, 6.615, 6.616, 6.641, 6.680, 6.701, 8.584, Sr. Pallarés y 8.387, señor Mingo, pertenecientes a la quinta serie.

Los números 6.691, 6.705, 6.743, 6.706, 6.708, 6.709, 6.713, 6.717, 6.718, 6.719, 6.726 y 6.732, pertenecientes a la serie sexta.

Los Maestros números 6.456, 6.466, 6.468, 6.469, 6.476, 6.477, 6.478, 6.479, 6.480, 6.481, 6.482, 6.494, 6.500, 6.502, 6.504, 6.513, 6.809, 6.812, 6.813, 6.820, 6.825, 6.867, 6.883, 6.886, 6.888, 6.889, 6.902, 6.919, 6.938, 6.944, 6.970, 6.978, 6.988, 6.994, 7.001, 7.005, 7.009, 7.110, 7.114, 7.160, 7.162, 7.163, 7.165, 7.167, 7.168, 7.169, 7.172, 7.173, 7.174, 7.175, 7.177, 7.179, 7.180, 7.181, 7.182, 7.183, 7.184, 7.185, 7.186, 7.187, 7.188, 7.190, 7.191, 7.192, 7.195, 7.196, 7.198, 7.199, 7.222, 7.225, 7.233, 7.234, 7.265, 7.266, 7.267, 7.239, 7.293, 7.328, 7.354, 7.400, 7.413, 7.416, 7.427, 7.432, 7.472, 7.683, 7.692, 7.702, 7.749, 7.785, 7.796 y 7.799, pertenecientes a la séptima serie.

Ascienden también a 2.500 con la repetida antigüedad de 1.º de abril último los Maestros números 3.114, 3.123, 4.527, 4.537, 4.726, 6.416, 6.428, 6.433, 6.436, 6.601, 6.602, 6.605, 6.608, 6.615, 6.616, 6.631, 6.639, 6.644, 6.647, 6.656, 6.681, 6.691 y 6.806, pertenecientes como los arriba citados, a la serie quinta; el 6.705 y el 6.745, pertenecientes a la serie sexta; el 6.144 perteneciente a la séptima, y D. Pedro Aguilar Cabrera, número 5.069, que es de la tercera serie.

3.º Que asciendan a 3.000 pesetas con la precitada antigüedad las siguientes Maestras: Doña Casilda Manzana Lleda, número general 3.418; las números 3.434, 3.508, 3.592, 3.643,

3.700, 3.765, 3.764, 3.771, 3.781, 3.785, 3.786, 3.789, 3.790, 3.791, 3.792, 3.805, 3.804, 3.805, 3.810, 3.811, 3.812, 3.815, 3.816, 3.825, 3.826, 3.827, 3.835, 3.836, 3.837, 3.838, 3.839, 3.845, 3.844, 3.846, 3.847, 3.850, 3.851, 3.852, 3.855, 3.854, 3.855, 3.857, 3.859, 3.860, 3.862, 3.863, 3.864, 3.868, 3.871, 3.872, 3.875, 3.874, 3.887, 3.878, 3.879, 3.885, 3.884, 3.889, 3.890, 3.891, 3.893, 3.901, 3.920, 3.929, 3.934, 3.947, 3.949, 3.952, 3.956, 3.957, 3.962, 3.965, 3.969, 3.970, 3.983, 3.990, 3.991, 3.995, 3.994, 3.995, 4.000, 4.005, 4.006, 4.007, 4.014, 4.016, 4.017, 4.022, 4.041, 4.050, 4.054, 4.089, 4.091, 4.117, 4.158, 4.141, 4.171, 4.210, 4.221, 4.317, 4.352, 4.360, 4.362, 4.396, doña Victoria Salvador, que figura con el 4.086 bis; doña Dorotea Lux Vileya, omitida en el Escalafón; pertenecientes a la primera serie.

Las números 4.394, 4.395, 4.401, 4.411, 4.426, 4.428, 4.440, 4.445, 4.448, 4.463, 4.467, 4.476, 4.478, 4.485, 4.494, 4.505, 4.513, 4.523, 4.528, 4.544, 4.545, 4.552, 4.557, 4.570, 4.575, 4.577, 4.578, 4.585, 4.586, 4.593, 4.598, 4.601, 4.615, 4.621, 4.628, 4.638, 4.644, 4.649, 4.654, 4.665, 4.668, 4.671, 4.676, 4.688, 4.689, 4.698, 4.706, 4.707, 4.711, 4.716, 4.722, 4.726, 4.729, 4.732, 4.734, 4.735, 4.738, 4.743, 4.747, 4.753, 4.763, 4.769, 4.774, 4.780, 4.791, 4.795, 4.797, 4.800, 4.806, 4.811, 4.815, 4.814, 4.820, 4.821, 4.827, 4.828, 4.840, 4.843, 4.855, 4.860, 4.861, 4.868, 4.873, 4.885, 4.887, 4.889, 4.890, 4.901, 4.902, 4.913, 4.926, 4.935, 4.940, 4.945, 4.949, 4.954, 4.959, 4.962, 4.976, 4.980, 4.981, 4.985, 4.990, 4.991, 4.993, 4.996, 5.055, 5.065, 5.091, 5.127, 6.032, doña Lorenza Hernaez, doña María Seijas Marcos, 3.366, 6.257; doña Olegaria Laso, 4.489 bis; doña Petra Calleja, 4.512 bis; doña Luisa Martín, 4.831 bis; doña Elena Ferreira, 4.388 bis; doña Rita Cortés, 4.395 bis; doña Clotilde Amor, 4.395 tris; doña Herminda Ferrer, 4.411 bis; doña Consuelo Mora, 4.433 bis, y doña Carmen López Carbajal, 4.684 bis; pertenecientes todas a la segunda serie.

4.º Que asciendan a 2.500 pesetas en las repetidas condiciones la Maestra reingresada doña Victorina Miguel Jiménez, de la tercera serie; las números 6.107, 6.138, 6.152, pertenecientes a la sexta serie; las números 4.379, 4.381, 4.396, 4.399, 4.400, 4.430, 4.432, 4.434, 4.446, 4.464, 4.516, 5.820, 5.822, 5.890, 5.904, 5.914, 5.919, 5.921, 5.947, 5.950, 5.952, 5.960, 5.968, 5.978, 5.984, 5.988, 5.991, 5.994, 5.996, 5.999, 6.003, 6.010, 6.018, 6.019, 6.022, 6.038, 6.040, 6.041, 6.056, 6.058, 5.955, 6.068, 6.082, 6.088, 6.090, 6.091, 6.139, pertenecientes a la quinta serie.

Las números 5.014, 6.112, 6.117, 6.181, 6.192, 6.193, 6.194, 6.202, 6.205, 6.208, 7.440, 7.476, y doña Emilia Díez Aragón, pertenecientes a la sexta serie.

Las números 6.277, 6.282, 6.284, 6.287, 6.309, 6.348, 6.349, 6.354, 6.356, 6.368, 6.386, 6.458, 6.451, 6.453, 6.454, 6.455, 6.456, 6.463, 6.465, 6.522, 6.529, 6.547, 6.555, 6.600, 6.610, 6.620, 6.655, 6.657, 6.640, 6.744, 6.762, 6.776, 6.855, 6.871, 6.891, 6.897, 6.899, 6.910, 6.921, 6.945, 6.949, 6.951, 6.965, 6.979, 6.989, 7.012, 7.018, 7.021, 7.044, 7.051, 7.052, 7.065, 7.071, 7.109, 7.111, 7.120, 7.148, 7.150, 7.151, 7.154; 7.165, 7.165, 7.169, 7.175, 7.178, 7.186, 7.220, 7.227, 7.259, 7.245, 7.250, 7.328, 7.369, 7.379, 7.376, 7.377, 7.379, 7.386, 7.407, 8.206, 8.776; doña María Guadalupe Jete e Hilera, omitida; doña María de la Paz Montero, también omitida; doña Valentina de Oro Rodríguez, omitida; doña Lucina Demetria García, omitida, y doña María Patrocinio Torralba, omitida pertenecientes todas a la serie séptima. Ascende también a 2.500 pesetas doña María Guat Martín, por ser de oposición, con 825, sustituida en 1915. Ascienden, por último, a 2.500 pesetas, doña Concepción Cazulra Gozávez, 4.455 bis de la serie quinta; doña Visitación Gómez Ravalléte, doña María Josefa Alcalá, doña Isabel Contes Felipe, doña Valentina Segura Sáez y doña María Dolores García Aparicio, pertenecientes a la séptima serie y omitidas en el Escalafón.

5.º No ascienden, por no hacer constar en las hojas de servicios, cuando así procede, los interesados o la Secciones Administrativas; a), si ganaron plaza en oposición libre o restringida, expresando fecha de convocatoria; b), si aprobaron oposiciones fuera del número de plazas y en qué fecha; c), si no tienen oposiciones aprobadas, las siguientes Maestras, números 6.224, 2.207, 6.197, 6.190, 6.189, 6.116, 6.113, 6.114, 6.106, 6.105, 6.100, 6.095, 6.083, 6.067, 6.052, 5.895, 5.892, 5.787, 6.138, 6.249, 6.240, 7.427, 7.436, 7.530, 7.532; doña Emilia Castillo Serrano (de Córdoba), doña María de la O. Hidalgo (de Madrid), 4.455 bis; doña Manuela Salvatierra, 4.460 y 4.476.

6.º Que los Jefes de las Secciones Administrativas, al certificar las hojas de servicios de los Maestros de la serie tercera tengan en cuenta que la fecha legal posesoria de 1.º de julio de 1915 es independiente del reconocimiento de servicios en propiedad y que en las referidas hojas deberán consignarse en todos los casos las fechas de posesión efectiva de Escuela en propiedad. En el supuesto de haber remitido hojas en las que no conste este importante extremo de la posesión real y efectiva, enviarán relación de los repetidos Maestros de la serie tercera, en la que figure anotada la repetida circunstancia. Tendrán presente asimismo que los Maestros y Maestras de Navarra procedentes de la convocatoria de noviembre de 1915, anunciada por el Rectorado de Zaragoza, sólo ascienden a 2.500 pesetas y pasan a formar en las series cuarta, sexta y séptima, según los casos. La Maestra doña Aurora Martín García, número general 4.464, que figura ascendida por error a 3.000 pesetas, como de la segunda serie, en la «Gaceta» de 19 del actual, sólo le corresponde

el sueldo de 2.500, porque confrontadas sus diversas hojas resulta evidente su inclusión en la serie quinta. Las Maestras números 5.118 y 5.167 deberán remitir sus respectivas hojas de servicios con los datos reglamentarios.

7.º Que los Maestros se abstengan de producir reclamaciones improcedentes que compliquen la buena marcha de la Administración, no debiendo cursarlas las Secciones administrativas, ya que están fuera de los plazos reglamentarios y que se han de rectificar todos los errores oportunamente. Que los Maestros y las Secciones administrativas de Primera enseñanza tengan en cuenta que el Real decreto de 7 de octubre último, al recordar la vigencia del Real decreto de 4 de junio de 1920, y por consiguiente, el vigor de la Real orden de 16 de marzo del mismo año deroga de un modo claro y terminante la Real orden de 27 de abril próximo pasado, así como cualesquiera otra disposición contraria a los preceptos del repetido año de 1920.

8.º Que se remitan con urgencia los datos pedidos cuya falta impide ultimar los ascensos, datos que debieran haber ingresado en este Ministerio antes del día 20 del corriente mes. Madrid, 24 de noviembre de 1921.—El Director general, TANGIL.—(Gaceta 29 noviembre).



2 NOVIEMBRE.—00.—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio a D. Emilio Ortega, D. Joaquín Pérez, D. Blas Pérez, doña Trinidad Otero y D. José María Sorrivias.—(B. O. 15 noviembre).

—Se comunica al Gobernador de Tarragona que el Ayuntamiento de Horta de San Juan adeuda a D. José Baró, diez y ocho meses de alquiler por concepto de casa-habitación, para que obligue a dicho Ayuntamiento a pagar esa cantidad.—(B. O. 22 noviembre).

27 OCTUBRE.—0.—Se acuerda levantar la incursión en el artículo 171 a doña Teodosia Blanco, de Villaverde de Sandoval (León).

Que reintegre al Tesoro la mitad de los haberes percibidos desde que finalizó la licencia hasta fin de febrero de 1921.

Imponerle la pena de suspensión de medio sueldo durante seis meses.—(B. O. 11 noviembre).

25-28 OCTUBRE.—00.—Se declaran incursos en el artículo 171 por abandono de destino los Maestros siguientes:

Doña Carmen Alvarez Tirado, Maestra de Aguiró, Torre de Capdella (Lérida), y

D. Juan Cabrera Rodríguez, Maestro de Teniguada, Valsequillo (Gran Canaria).

Doña María Asunción Grau Girabau, Maestra de Sorriba (Lérida).

D. Celestino Villa Masip, Maestro de Gollpellás (Orense), y

Doña Francisca Pascasio Rubio, Maestra de Aldea de San Jorge, Olivenza (Badajoz).—(Boletín Oficial 11 noviembre).

# SECCIÓN DE NOTICIAS

## CRONICA GENERAL

*De Marruecos*

«Según participa desde Tetuán el alto comisario, en los territorios de Melilla, Ceuta, Tetuán y Larache no ha ocurrido novedad en el día de hoy.»

*Congreso*

El Sr. Jiménez Ramírez formula un ruego al ministro de Fomento relacionado con las obras públicas en la provincia de Almería.

El Sr. Oreja protesta contra la disposición del ministro de Instrucción pública que reglamenta la validez de los títulos de médicos extranjeros.

El Sr. Prieto pide que se traiga a la Cámara una relación de las requisas de barcos hechas durante la guerra. Al ministro de Gracia y Justicia le pregunta cómo no ha hecho uso de la autorización concedida al Gobierno para crear una tercera Sala encargada de los asuntos de lo contencioso en la Audiencia de Bilbao.

El Sr. Gascón y Marín protesta contra la forma de intervención de los Tribunales en los casos en que los funcionarios públicos hayan de reclamar contra la interpretación de la ley de Bases.

El Sr. Crespo de Lara pregunta por qué no se utilizan en las operaciones de África los hidroaviones que tenemos y algunos de los aviones regalados al Ejército por las provincias españolas.

Todos los ruegos fueron contestados por los ministros de Instrucción pública, Gracia y Justicia y Hacienda.

El Sr. Estévez, interviene en la discusión del proyecto de ordenación bancaria, que juzga deficientísimo. Le contestó por la Comisión el Sr. Martínez Choca.

El Sr. Lerroux trató del desastre de Marruecos. Arranca esta cuestión del Tratado de Madrid de 1890.

En 1902 se volvió a tratar de Marruecos, y allí se nos asignó la mejor y la más sana parte del territorio; pero por respeto a la ausencia de Inglaterra en el Tratado, o por la convicción de nuestra impotencia. En 1904 se trató ya francamente de la cuestión de Marruecos y se redujo la zona del protectorado. En 1912 hubo un tratado entre Francia y Alemania, y Francia nos invitó a reducir más nuestra zona y a establecer una región internacional, en la que está enclavada la ciudad de Tánger. Hasta 1912 estuvimos en libertad para aceptar o rechazar el Protectorado; pero sería muy discutible la posibilidad de su abandono después de 1914. Los Gobiernos no han hecho nada por ilustrar a la opinión acerca de este problema, y ello ha contribuido a la impopu-

laridad de una actuación que no hubiera sido popular en ningún caso.

Llevaba el Sr. Maura en 1909 una larga historia política; presidía un Gobierno que llevaba tiempo en el Poder y gozaba de la máxima autoridad; pudo entonces abordar resueltamente el problema, y no pasó de eludir el hablar del asunto en sus contestaciones a los periodistas y a los diputados. En julio de dicho año se llevó al Consejo de Estado una petición de crédito extraordinario para africanos de Marruecos; contra esa petición se manifestaron muchos consejeros, y el Sr. Moret hizo unas declaraciones que en estos momentos resultan proféticas.

En esa época, al ocurrir los sucesos de la semana sangrienta en Barcelona, yo estaba en el extranjero, y he de remitirme a declaraciones del Sr. Villanueva, en las que se acusa al Sr. Maura de haber llevado la acción militar a Melilla por el deseo de adueñarse de parte de aquel territorio. Después el Sr. Maura ha intentado otra política; pero aquellos hechos fueron semilla de sangre que ahora dan la dolorosa cosecha que todavía recogemos.

Los monárquicos que sostienen la tesis del abandono de Marruecos, lo primero que deben hacer es retirarse a la vida privada, en justa expiación de su error. ¿Qué es sino el resultado de toda suerte de indisciplinas sociales lo ocurrido? En Marruecos es que ha estallado la cloaca que se había engendrado aquí. El desastre que a mí me entristece es el desastre de la vida interior del Estado, en la que no se ve por parte alguna el menor propósito de reaccionar.

Yo no ataco por atacar, y mi patriotismo desearía el mayor acierto en todos; pero no puedo menos de declarar el daño que a la política y a la situación de España han causado las adulaciones cortesanas. Yo culpo al régimen, que es el puente entre los responsables y los hechos. Yo culpo a los dos instrumentos de gobierno que en los veinte años últimos han labrado la desventura del país; a los Gobiernos y a quien los eligió.

Se ha levantado la nación en armas, con enorme derroche de dinero, y no se ha dotado al país de un ejército. La responsabilidad alcanza a cuantos han restado autoridad a los gobernantes, desde el más alto Poder a los jefes militares, a los organismos militares, que no han desaparecido porque el Poder público no tiene el valor cívico necesario para tales resoluciones. En el seno mismo de las Cortes se consiente que el Soberano reciba como triunfador al alto comisario, sin que el país proteste contra la actuación de ese adelantado de la inmunidad y de la impunidad.

Alude a la Conferencia internacional de Washington, cuyo desarrollo y desenlace nos hace temer la posibilidad de una nueva gue-

ra que igual puede desarrollarse en el Atlántico que en el Mediterráneo. Si fuese en el Mediterráneo, ¿cuál sería el porvenir de nuestros puertos?

Muchas veces me he lamentado del desgarrón de Portugal, y yo creo que el abandono de Marruecos sería un desgarrón muy parecido. Marruecos es un valor internacional, y si por impotencia lo abandonáramos, ¿no se nos creería dispuestos a abandonar las Baleares y las Canarias?

Yo pregunto a los partidarios del abandono por el exceso de gastos, ¿cómo no se han enterado hasta ahora de que teníamos esas riquezas? ¿Acaso creéis que no se gastarían esos millones en cosa de menos utilidad para la independencia de la patria?

Los Tratados nos dan derechos y nos imponen deberes.

Abandonando Marruecos perderíamos nuestra personalidad internacional y no podríamos levantar la frente ante las naciones de América, a las que dimos el ser en días de mayor gloria. Pero ello ha de ser manteniendo nuestra dignidad de nación, abordando de lleno el problema y recabando todos nuestros derechos a la zona de internacionalización de Tánger. Yo en esta hora solemne he de decir que Tánger y toda su zona internacional deben ser españolas, o no podemos permanecer en Marruecos. Después del desastre ha habido dos actuaciones plausibles: la del Ejército y la del pueblo; la del Gobierno dista mucho de corresponder a ellas.

Me acerco al final y quiero hablaros de mi predicción acerca de las consecuencias de la gran guerra; responsabilidades mucho más costosas que la intervención armada en el conflicto. Yo presenté una enmienda a un mensaje de la Corona proponiendo un empréstito de 5.000 millones de pesetas para ayudar a la reconstitución de los países beligerantes. Esto hubiera evitado la marcha de nuestros capitales en la adquisición inoportuna de divisas extranjeras. Después de la gran guerra nuestra intervención internacional ha decaído; y yo os digo que el Rey debió aprovechar la oportunidad para hacer un viaje a las naciones latinas de América, aprovechando una simpatía, que acaso fuera piedad, pero que hubiéramos podido transformar en otro sentimiento más amoroso. Hay que formarse un ideal internacional, una razón de vida de nación. Pero vosotros, agotados o fracasados, formad una costra que no es fácil romper. Más cortos que patriotas, desatendéis los verdaderos intereses de la nación.

Y respecto a mi concepto del Protectorado, os diré que yo soy partidario de un Consejo autónomo que tenga por instrumento a un alto comisario, que realizaría la obra que allí hay que realizar.

Recuerda un Consejo de ministros celebrado por el Rey Carlos IV, en el que su ministro el conde de Aranda, se expresó en términos que al Rey hubo de estimar, en parte, como un insulto. Hacer vosotros otro tanto, tenga-

mos Gobiernos con autoridad para amonestar y corregir las demasías de los más altos, porque no hay monarcas tiranos sin ministros serviles.

### Comunistas y sindicalistas

Bilbao: En el Gobierno civil se han recibido noticias del choque ocurrido ayer entre socialistas y comunistas con motivo del Congreso minero de Gallarta. Al empezar a celebrarse el domingo la asamblea, ya se exteriorizaron las diferencias de los dos grupos. Los comunistas se opusieron a admitir las secciones de Arboleda, San Salvador y Valle, por no estar al corriente en el pago de las cuotas. Los socialistas protestaron y defendieron el derecho de esas secciones, que decidían la mayoría a su favor. Como prevaleció el criterio de los comunistas, se retiraron del Congreso 11 secciones adictas al socialismo, declarando que el Congreso no tendría ningún valor por hallarse en minoría las secciones que quedaban. Los comunistas continuaron la asamblea, adoptando acuerdos. Cuando al anochecer regresaban los socialistas a la zona fabril, hacia sus casas, al llegar a las inmediaciones de la estación de Ortuella sonó una descarga que hacían contra ellos, y dos socialistas cayeron heridos.

El grupo socialista contestó también a tiros, y se formalizó la colisión, que duró buen rato.

Los heridos graves son: Víctor Urresti, Joaquín Lizar y Isaías Lara; hay numerosos heridos que fueron curados en las casas de socorro.

## PERMUTAS

Por razones de familia la ofrece una Maestra de importante ciudad muy próxima a capital de provincia, con automóvil diariamente, ida y vuelta, prefiriendo a compañera de Madrid, proximidades del mismo, o en las provincias de Zaragoza o Logroño.

Dará razón D. Manuel Arcas, calle de Argensola, 8, segundo. Zaragoza.



La Maestra de Vega de Valdetronco (Valladolid), permutaría con otra de esta provincia o Palencia, que esté vacante o próxima a vacar la de niños. Dos «autos» diarios a Valladolid, Medina, Tordesillas, Benavente; luz eléctrica, médico, carreteras; «veinte niñas».

## REGISTRO PAIDOLOGICO

Dispuesto en hojas sueltas, dentro de una carpeta.

Ejemplar, 4,00 pesetas.

El Magisterio Español.—Apartado, 131

# CURSO COMPLETO DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR

*D. Victoriano F. Ascarza.*

Profesor por oposición de la Escuela Normal de Maestros de Madrid.

*D. Ezequiel Solana.*

Maestro por oposición de una de las Escuelas municipales de Madrid.

## GRADO DE INICIACION

Primeras Lecturas, ejemplar, **1,25** pesetas; Cartilla, ejemplar, **0,15** pesetas; Silabario-Catón, ejemplar, **0,30** pesetas.

## PRIMER GRADO

Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Gramática, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Física, Química y Mineralogía, Botánica y Zoología, Fisiología e Higiene y Cartilla Agrícola, a **0,40** pesetas ejemplar.

## SEGUNDO GRADO

Historia Sagrada, Gramática, Ortografía Castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Dibujo, Fisiología e Higiene, y Cartilla Agrícola, a **0,30** pesetas ejemplar; Ciencias Físicas, a **1,25** pesetas ejemplar.

Todos los libros que forman el *Curso completo de Primera enseñanza*, han sido sometidos largo tiempo a la experiencia y corrección de centenares de Maestros, cuyas observaciones se tuvieron en cuenta en lo futuro.

## PREPARACION PARA OPOSICIONES A ESCUELAS

PROXIMA CONVOCATORIA :: Centro de Estudios generales :: HUERTAS, 10

### ANUNCIO

Se halla vacante la plaza de Maestro de instrucción primaria para niños de ambos sexos, de la fundación «Escuelas Católicas Fernández Martínez de Sepúlveda», creada en Rehoyos (Santander) por doña Ignacia Fernández y Martínez de Sepúlveda.

El que aspire a dicha plaza deberá reunir las condiciones siguientes:

- Tener el título de Maestro, expedido por el Estado.
- Ser mayor de veinticinco años y menor de cuarenta.
- Demstrar su aptitud en la forma que disponga el Patronato.
- Ser católico, apostólico, romano, hacer en su día, ante el Patronato, la protesta de la misma Fe, y prestar juramento de cumplir fielmente su cargo y las disposiciones que le afecten del Reglamento de la Fundación.

El Patronato elegirá libremente al aspirante que crea más apto y convenga a los fines de la Fundación, prefiriendo, en igualdad de condiciones morales y pedagógicas, al más joven sobre el de más edad, y al natural de la provincia de Santander sobre el de fuera.

El Maestro elegido disfrutará el sueldo de 3.000 pesetas anuales, pagadas por mensualidades vencidas, y además tendrá derecho a ocupar las habitaciones reservadas para este fin, en el edificio de la Fundación.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes, detallando sus méritos y condiciones, al Patrono único de la Fundación D. Manuel López-Linares y Fernández, que vive en Alcalá de Henares, call Mayor, 8.

*Advertimos a los que nos envían anuncios que el precio es de una peseta la línea, y para los suscriptores que estén al corriente en el pago, pesetas 0,50 línea. El texto debe venir acompañado del importe, y éste debe calcularse con bastante exactitud, contando las letras y espacios del anuncio, dividiendo por 50, y el cociente es el número de líneas. Cuando en la división queda residuo, se pone una línea más.*